



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

18337

Disciplina. DO-2008/260. Notificación propuesta de demolición.

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística ANGEL ARIOTE ARIOTE , exp. DO-2008/260 , y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo , por el presente edicto se notifica a ANGEL ARIOTE ARIOTE, de conformidad con el art . 59-5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre , de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y 194 del Real Decreto 2568/1986 , de 28 de noviembre, del reglamento de organización , funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales , que transcrito dice :

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN : Que formula la instructora del expediente de demolición o de reconstrucción , que se sigue contra el Sr. Angel Ariote Ariote (propietario), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la Ley 10/90 , de 23 de octubre, de disciplina urbanística de la CAIB .

RESULTANDO: Que ha transcurrido el plazo de dos meses concedido al interesado para solicitase la oportuna licencia, o ajustase a licencia u orden de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 , 1 ° de la citada ley.

CONSIDERANDO: Los artículos citados y demás de general aplicación el instructor formula la siguiente propuesta de demolición , retirada o reconstrucción de las obras que se relacionan a continuación , con cargo a los interesados , así como lo procedente para impedir definitivamente los usos a que diera lugar.

Al Sr. **Angel Ariote Ariote** (propietario) , para que proceda a la retirada / demolición de las obras realizadas en la calle Lago Enol , núm. 18 , bajos . B , R.C. 07023001258 , consistentes en " **instalación en la azotea de dos antenas receptoras de TV con soporte metálico de 50 cm y esfera metálica de 80 cm de diámetro** " , así como cualquier otro tipo de obra o instalaciones realizadas sin la preceptiva licencia municipal para restituir la vivienda al estado en que se encontraba antes de la comisión de la infracción urbanística y visto que las mencionadas obras no están amparadas en ninguna licencia de obras .

CONCEDER a D. **Angel Ariote Ariote** (propietario), un plazo improrrogable de 10 días para que formule todas las alegaciones que considere convenientes.

ADVERTIR que , de conformidad con lo establecido en el artículo 67-1 de la Ley 10/90 , de 23 de octubre , de disciplina urbanística de la CAIB , transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado las alegaciones o desestimadas , el Consejo de Gerencia de Urbanismo acordará la retirada , demolición o reconstrucción de las obras por el interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera y le concederá un plazo adecuado a su caso , con la advertencia de que el Ayuntamiento lo podrá ejecutar subsidiariamente en caso de incumplimiento .

Os recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística en lo referente a las futuras notificaciones que se hagan .

Para servicio de registro de documentos , caja, así como información general y fiscal , pueden dirigirse a las siguientes oficinas : OAC AVINGUDES -Av . Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avenidas) ; OAC CORT - pl . Santa Eulalia, 9 , bajos ; OAC PERE GARAU - c . Pere Llobera , 9; OAC SAN AGUSTÍN - c . Margaluz , 30 ; OAC San Fernando -Av . San Fernando, 42 (Edif. Policía Local) ; OAC S'ARENAL -Av . América , 11; OAC S'ESCORNADOR - c . Emperatriz Eugenia, 6 ; OAC SON FERRIOL -Av . Cid 8 . Horario de atención al público : Todo el año : de 8.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas) . Horario ampliado de octubre a mayo : de 8.30 a 17 h de lunes a jueves (OAC Avenidas) . Sábados abierto de 9.30 a 13.30 en la OAC Cort (sólo registro) .

Palma , 3 de octubre de 2013

La jefe de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios

P.D. Decreto de Alcaldía núm . 10434 de 08/06/2012 , (BOIB núm. 85 de 14/6/2012)

Elvira Salvà Armengod

